

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a agosto de 2013.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: Credit Suisse Securities (Europe) Limited.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 28 de julio de 2006.—José Antonio Soler Ramos Presidente del Consejo de Administración.—47.596.

SENA GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 5/06, y para el pago de 55.478,28 euros de principal y 6.000 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Sena García, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 5 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, doña Fátima Elorza Arizmendi.—46.023.

SERVICIOS AVÍCOLAS MIRIAM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 74/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Bouziane Lahcene, sobre despido, contra Servicios Avícolas Miriam, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 29 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Servicios Avícolas Miriam, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.408,86 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 12 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—45.979.

SERYSYS, S. A. L.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «Serysys, Sociedad Anónima Laboral», a celebrar en Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), calle Miguel Servet, 54, polígono industrial Sesrovires, el próximo día 8 de septiembre de 2006, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público el acuerdo anterior.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), 27 de julio de 2006.—Un Administrador solidario, Francisco Morón López.—47.697.

SISTAL, S. A.

Don Fernando Laguna Alonso, Administrador Único de la Sociedad «Sistal, Sociedad Anónima», convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar el día 8 de septiembre de 2006 a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la aplicación, en su caso, de los resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobar la gestión del Administrador durante el ejercicio de 2005.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Administrador Único, Fernando Laguna Alonso.—46.916.

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE LIBRERÍA, DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES, S. A. U. (Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA INSULAR DE PRENSA CON SERVICIO AUTÓNOMO, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Sociedad General Española de Librería Diarios Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima, unipersonal» y el socio único de la sociedad «Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autónomo, Sociedad Limitada, unipersonal», en sus respectivas tomas de decisiones que tuvieron lugar el 30 de junio de 2006, aprobaron la operación de fusión por absorción de dichas sociedades con disolución sin liquidación de «Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autónomo, Sociedad Limitada, unipersonal» y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos, a título universal, a la sociedad «Sociedad General Española de Librería Diarios Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima, unipersonal».

Dado que se trata de una fusión de una sociedad integrante participada por la sociedad absorbente no es preciso efectuar en esta aumento de capital alguno.

Los Balances de fusión de ambas sociedades fueron los cerrados el 31 de diciembre de 2005, que han sido aprobados por el accionista único de «Sociedad General Española de Librería Diarios Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima, unipersonal» y el socio único de

«Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autónomo, Sociedad Limitada, unipersonal».

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 10 de julio de 2006.—Por Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, S. A. (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbente), don Juan Flores Puig, Secretario del Consejo de Administración.— Por Distribuidora Insular de Prensa con Servicio Autónomo, S. L. (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida), don Enrique Vallés Ortiz, Administrador único.—47.165. 1.ª 1-8-2006

SOFTGAL GESTIÓN, S. A.

Junta General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que, el día 30 de junio de 2006, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Softgal Gestión, S.A. acordó por unanimidad la reducción del capital social por importe de 260.000 Euros, mediante la amortización de la totalidad de sus acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio económico entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas. De forma simultánea, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó por unanimidad el aumento de capital social en la cantidad de 60.200 Euros mediante la creación de 602 acciones de 100 Euros de valor nominal y con una prima de emisión de 511,14 Euros, cada una de ellas.

A Coruña, 30 de junio de 2006.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad, D. Juan Carlos Cebral Santos y D. Miguel Delmas Costa.—47.657.

STE CONSULTING, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SOLUCIONES Y PLATAFORMAS ORIENTADAS AL CONOCIMIENTO, S. L. **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el accionista único de la sociedad absorbente, «STE Consulting, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», y el socio único de la sociedad absorbida, «Soluciones y Plataformas Orientadas al Conocimiento, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», han acordado el día 30 de junio de 2006, su fusión mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme el artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Asimismo se pone en público conocimiento que el accionista único de la sociedad absorbente ha acordado adoptar la denominación de la sociedad absorbida, «So-